

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Asunción, 28 de mayo de 2024

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 443917 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN DE CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB”

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

Separar en ítems o lotes distintos

De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación

Comentario

La adquisición de los certificados SSL deberán estar en otro ítem, debido a que los mismos podrían ser proveídos por oferentes que no califican para la suscripción SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN DE CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB

Sobre el punto, se reitera que en el presente proceso **no será adquirido ningún certificado SSL**. Lo establecido en el PBC respecto al SSL son requerimientos con los que debe contar la herramienta que será utilizada por el Proveedor a efectos de la **prestación de la suscripción objeto de la contratación** y con respecto a los certificados que son necesarios para su correcto funcionamiento, por lo que la observación no corresponde, ya que el objeto del llamado es, como dice su denominación, el **servicio** de suscripción a solución de cortafuegos de aplicaciones web y no la adquisición, razón por la cual no debe ser incluido un ítem en el proceso.

No se debe agregar un ítem debido a que los oferentes no deben ofertar certificados SSL, ni siquiera la solución, ya que los mismos no deberán ser proveídos en el marco de la contratación; sino ofertar únicamente la suscripción a la misma.

La inclusión de las características mínimas de la solución que debe utilizar el proveedor en el marco del servicio de suscripción, específicamente las características relativas al certificado SSL de la solución, se incluyó debido a que la utilización de un mecanismo de cifrado seguro entre la solución y nuestras páginas web corporativas es absolutamente necesario para proporcionar una protección integral ante posibles intentos de modificación de la información que contienen, posibles ataques de todo tipo y/o intentos de interrupción de los servicios web corporativos de nuestra institución. **Sin embargo, para evitar confusiones, se modifica el PBC a efectos de aclarar el requisito observado.**

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 619 2022 ante cualquier duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Directora
Unidad Operativa de Contratación